

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) **Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01126-00** 

Siendo procedente lo solicitado por la parte actora (A011-fl. 76), y al reunirse los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso el despacho **DISPONE**:

**PRIMERO:** DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por Víctor Manuel Mahecha Romero contra Sandra Tibabisco Mora por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

**SEGUNDO:** ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad solicitante, al tenor del artículo 466 *ibídem*. Ofíciese.

**TERCERO:** DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 *ejúsdem*. Déjense las constancias de ley.

**CUARTO:** Sin condena en costas por ya aparecer causadas.

**QUINTO:** De existir títulos judiciales constituidos para el presente proceso, se ordena su entrega a la parte ejecutada.

**SEXTO:** ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Jano Homallan

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 092 de fecha 8 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA